

CIRCULAR INFORMATIVA No. 028

CIR_CLAA_028.06

México D.F. a 05 de abril del 2006

Asunto: Procedimiento para tramitación de
gafetes de identificación a través de CLAA

En alcance a la circular CIR_CLAA_022.06, de fecha 31 de marzo del presente año, por medio de la cual se hizo de su conocimiento que esta Confederación se encuentra actualmente autorizada para la tramitación de gafetes de identificación de las personas que prestan servicios o realizan actividades dentro de los recintos fiscales o fiscalizados, en términos del artículo 17 de la Ley Aduanera, lo anterior derivado de la publicación el pasado viernes 31 de marzo de las nuevas Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, mediante la cual se reformó específicamente la Regla 2.13.3. para incluir a la CLAA.

Por lo anterior y en virtud de que el artículo Octavo de las citadas Reglas, establece que para los efectos de la regla 2.13.3. los gafetes correspondientes al ejercicio 2005, estarán vigentes hasta el 30 de abril de 2006, a efecto de estar en posibilidades de tramitar en tiempo los nuevos gafetes que al efecto requieran, en principio se solicita atentamente se sirvan informar a esta Confederación el día de hoy al correo electrónico claudia.pena@claa.org.mx, el número exacto de gafetes requeridos, para lo cual se anexa archivo informático con los datos que deberán proporcionar por medio electrónico a efecto de que esta Confederación esté en posibilidades de solicitar de inmediato el pedido de cartones y hologramas correspondientes a Talleres Gráficos de México.

Asimismo y para efectos de mantener un adecuado control en este trámite, se solicita atentamente que cada asociado designe a un sólo representante encargado de mantener comunicación con la CLAA para la tramitación de los gafetes, siendo el contacto por parte de esta Confederación la C. Claudia Elizabeth Peña Solórzano.

Una vez enviado el archivo requisitado con el número de gafetes solicitados por cada socio, les será informado a través de este mismo medio de comunicación el siguiente trámite para la obtención de los mismos, de acuerdo a los "*Lineamientos para el trámite de gafetes de identificación en los recintos fiscales y fiscalizados*" emitidos por la autoridad y que tenemos conocimiento han sido objeto de modificaciones también para incluir a esta Confederación en dicho trámite.

Atentamente
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx